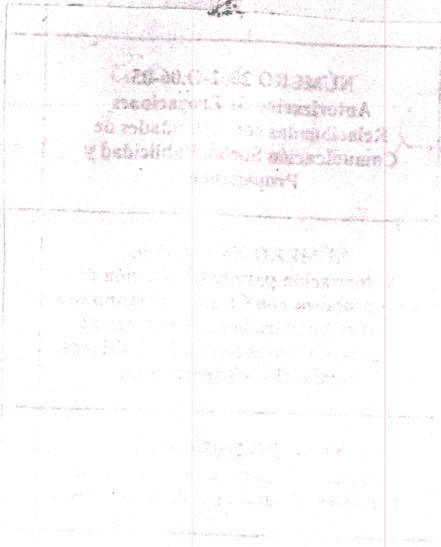




771

CG/DGC/ 830 /2002

30 de diciembre de 2002



Lic. Enrique Provencio I  
Procurador Ambiental y  
Territorial del Distrito Fe  
P r e s e n t e.

En cumplimiento a la función de vigilancia que le ha sido encomendada a ésta Dirección General, dentro del esquema de control y evaluación de la gestión pública, se participó durante el ejercicio pasado en una sesión ordinaria y una extraordinaria del Consejo de Gobierno de ese Organismo de su titularidad, para analizar la congruencia del ejercicio presupuestal, la situación financiera y el avance de las actividades institucionales de cada programa; en tal virtud y con fundamento en el artículo 111 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se emite el siguiente informe correspondiente al ejercicio 2001.

**Antecedentes**

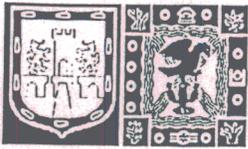
La Ley Ambiental del Distrito Federal, publicada el 13 de enero de 2000, en su Artículo 11 define a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT-DF) como autoridad ambiental en el ámbito local para la protección, defensa y restauración del medio ambiente y del desarrollo urbano.

Mediante decreto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 24 de abril de 2001, se creó la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y autonomía operativa y financiera, cuyo objeto es recibir y atender denuncias referentes a la violación o incumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental y del ordenamiento territorial, emitiendo recomendaciones y dictando las resoluciones correspondientes.

Como autoridad ambiental con atribuciones de *ombudsman* tiene como propósito fundamental defender el derecho de toda persona a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción del adecuado cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

**RECOMENDADO**  
Ene. 22 2003  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL  
DISTRITO FEDERAL

22/1/03



### Principales avances en la gestión del organismo

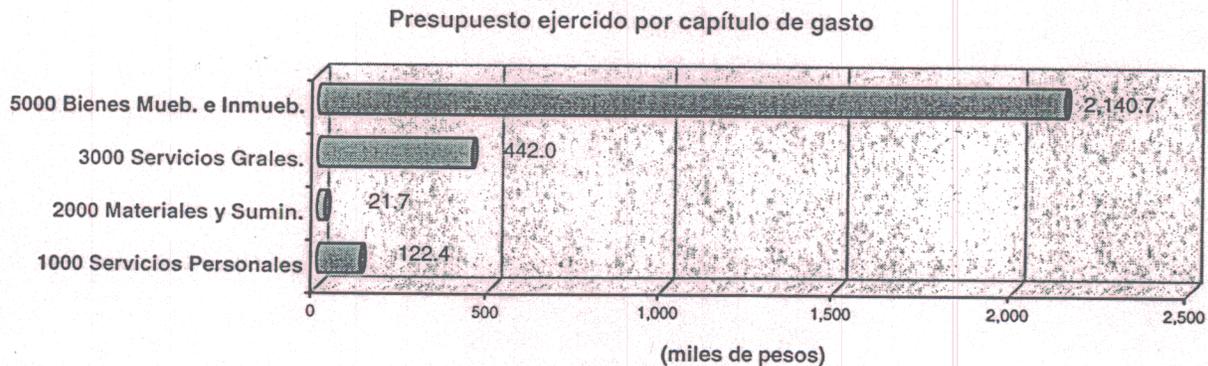
- En el mes de octubre de 2001 la Asamblea Legislativa del D.F. ratificó el nombramiento del Procurador, hecho por el Jefe de Gobierno, así como de los consejeros ciudadanos que integran el Consejo de Gobierno.
- El 18 de octubre de 2001 se instala el Consejo de Gobierno, órgano rector de la PAOT-DF y el 8 de noviembre se llevó a cabo la primera sesión extraordinaria.

En dichas sesiones se aprobaron los proyectos de Estructura Orgánica y de Reglamento Interior, sujetos a observaciones por parte de la Oficialía Mayor y de la Consejería Jurídica.

- Con fecha 14 de noviembre de 2001, la Oficialía Mayor dictaminó la estructura básica del Organismo, para el inicio de operaciones.
- Derivado de que la PAOT-DF inició operaciones en el 4º trimestre de 2001, solo dio inicio a tareas de organización interna, estableciendo necesidades de personal y equipamiento, para lo cual se presentó el proyecto de presupuesto y programa de trabajo para el ejercicio 2002.

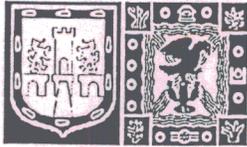
### Situación Presupuestal

El presupuesto anual modificado fue de \$2,726.8 miles, los cuales se ejercieron en su totalidad.



### Comentarios:

- Capítulo 1000 "Servicios Personales".- Los recursos se destinaron a la contratación de personal de la estructura básica dictaminada.
- Capítulo 2000 "Materiales y suministros".- Se adquirieron los materiales mínimos para la operación inicial.
- Capítulo 3000 "Servicios generales".- Los recursos se destinaron al acondicionamiento de espacios para el inicio de operaciones.
- Capítulo 5000 "Bienes muebles e inmuebles".- Los recursos se utilizaron en la adquisición de equipo de cómputo y mobiliario y equipo de oficina.



### **Cumplimiento de Actividades Institucionales**

La apertura programático – presupuestal del Organismo en el ejercicio 2001, comprendió un programa y una actividad institucional, considerada como acción permanente, por lo que no tiene meta física cuantificable.

### **Situación Financiera**

#### Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2001 (miles de pesos)

Concepto	Importe
<b>Activo</b>	
Mobiliario y equipo (neto)	2,140.7
<b>Suma el activo</b>	<b>2,140.7</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>	
Patrimonio	2,140.7
<b>Suma patrimonio</b>	<b>2,140.7</b>
<b>Suma pasivo y patrimonio</b>	<b>2,140.7</b>

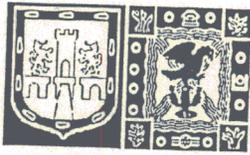
#### **Comentarios:**

En virtud de que el 2001 es el primer ejercicio de operaciones del Organismo, la situación financiera no se muestra en forma comparativa con el ejercicio anterior. Asimismo, no se muestra el resultado del ejercicio, no siendo aplicable el principio contable de "revelación suficiente".

El estado financiero no reconoce el efecto de la inflación, de acuerdo a la Norma de Información Financiera (NIF-06 BIS), debido a que por la antigüedad de los activos no se consideró de relevancia su aplicación.

Por la reciente creación del Organismo, no le fue asignado Despacho de auditoría externa.

**Mobiliario y equipo (neto).**- Por tratarse de inversiones realizadas en período preoperativo, se optó por depreciar el activo a partir del año siguiente.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México • La Ciudad de la Esperanza

Contraloría General  
Dirección General de Comisarios

### Recomendaciones

- Continuar con las gestiones a efecto de contar con una estructura orgánica acorde a la naturaleza del Organismo, que le permita cumplir con su objeto, ajustándose a criterios de racionalidad y austeridad.
- Continuar con las gestiones a efecto de que se emita el Reglamento Interior, para dar certeza jurídica a las acciones realizadas por la Procuraduría. Asimismo, se deberá concluir la elaboración del Manual Administrativo y someterlo a la aprobación de la Oficialía Mayor.

Este informe se circunscribe a los conceptos que de manera oficial fueron informados a esta Dirección General, excluyendo todo asunto no conocido.

ATENTAMENTE  
El Director General

Juan David López Manríquez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
CONTRALORÍA GENERAL

c.c.p. C.P. Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General.  
Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente.  
Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías, Secretario de Finanzas.  
Ing. Octavio Romero Oropeza, Oficial Mayor.  
C.P.C. Beatriz Castelán García, Directora General de Auditoría.  
C.P. Salvador E. Ulibarri y Arregui, Director General de Evaluación y Diagnóstico.  
Lic. Guillermo Anguiano Rodríguez, Director General de Coordinación de Contralorías Internas.